

Programa de Mejora Regulatoria			
Datos Generales			
1. Nombre de la Dependencia			
Instituto Municipal de Investigación, Planeación, Estadística (IMIPE)			
2. Nombre y cargo de Responsable Oficial de Mejora Regulatoria			
Arq. Rodolfo Eduardo Amate Tirado-Director del IMIPE			
3. Nombre y cargo de Enlace de Mejora Regulatoria			
Lic. Blanca Otilia Zúñiga Gasca-Jefa de Mejora Regulatoria y Competitividad			
Trámite o Servicio			
4. Nombre del trámite o servicio	Constancia de nomenclatura		
5. Unidad Administrativa responsable	Arq. Gerardo de Jesús Corona Cornejo		
6. Fundamento jurídico del trámite	Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., artículos 65, 68 y 76 Reglamento del IMIPE. Artículo 31, fracción IX		
7. Tipo de solicitud (trámite/servicio)	Trámite		
8. Resolución obtenida	Constancia de nomenclatura		
9. Plazo de respuesta	Días hábiles	10	Días Naturales
10. Acciones de Simplificación	Responsable	Mecanismo de Implementación	Fecha de conclusión
1. Lenguaje ciudadano.	Mariela López Acevedo	Se actualizara la Cedula del Registro Municipal de Trámites y Servicios, con el objetivo de que la información sea más comprensible hacia el ciudadano	12 de febrero del 2021
2. Simplificación y eliminación de requisitos nuevos no pertenecientes al formato.	Mariela López Acevedo	Se generara un formato de solicitud, con la finalidad de que sea más práctico para el ciudadano	12 de febrero del 2021
3. Limitar creación de archivos de respaldo.	Roberto Herrera Chávez	Implementación del Expediente Electrónico	12 de febrero del 2021

*MLA*

		de Trámites y Servicios	
4. Simplificar requisitos que impliquen traslados.	Gerardo Corona Cornejo	Con la entrada en vigor del PMDUOET, el ciudadano podrá conocer la nomenclatura, ya no será necesario realizar el trámite a menos que necesite el documento oficial	1 de septiembre del 2021
5. Facilitar las opciones de pagos.	José Trinidad Arrieta Miranda	Ampliar la opción de pagar (en caso que sea necesario) en diversos lugares: bancos, tiendas de autoservicio y sobre todo en línea.	27 de agosto del 2021
6. Reducir el número de copias solicitadas.	Roberto Herrera Chávez	Con la implementación del Expediente Electrónico de Trámites y Servicios, se eliminan las copias, se solicitaran los originales para escaneo y cotejo	12 de febrero del 2021
7. Reducir el tiempo del análisis completo y resolución.	Gerardo Corona Cornejo	Con la entrada en vigor del PMDUOET, el ciudadano podrá conocer la nomenclatura, ya no será necesario realizar el trámite a menos que necesite el documento oficial y el trámite se podría reducir a 3 días	1 de septiembre del 2021
20. Comentarios			
En el nuevo PMDUOET se establecerá la nomenclatura de aproximadamente el 90% del territorio del municipal, para el 10% restante es necesario solicitar a la Dirección de Desarrollo Urbano convocar al Comité de Nomenclatura.			

Sello de la Dirección

Arq. Rodolfo Eduardo Amate Tirado  
Director General del IMIPE